

PROYECTO

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE LA U.E. Nº 5

(AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO DEL MEDITERRÁNEO)

MASSALFASSAR (VALENCIA).

Javier Máñez Rdoero
Arqueólogo colegiado nº 13.957

SOLICITUD URGENCIAS.

Prospección arqueológica: U.E. nº 5 (Ampliación del polígono del Mediterráneo)
Massalfassar (Valencia)

1- Hoja de encargo:		Se adjunta
2- Denominación del área de intervención:	de	Massalfassar
3- Denominación del yacimiento:		U.E. nº 5 Ampliación del polígono del Mediterráneo
4- Municipio:		Massalfassar
5- Datos del promotor:	Nombre:	OLARIO, SLU.
	Dirección :	Calle Papa Alejandro VI nº 4 pta 7.
	Municipio:	Valencia
	C.P.	46005
	Teléfono:	963347901
6- Datos del Director:	Nombre:	Javier Máñez Rodero
	Titulación y nº colegiado:	Licenciado en Historia por la Universidad de Valencia. Especialidad arqueología. Nº colegiado 13.957
	Dirección :	Plaza Marqués de Busianos, nº 2 – 1 - B
	Municipio:	Valencia
	C.P.	46001
	Teléfono:	651920365
	Fax:	
	E.mail:	javiermanyéz@gmail.com
7-		
8- Tipo de intervención arqueológica:		Prospección arqueológica

PROYECTO DE INTERVENCIÓN (URGENCIAS)

Prospección arqueológica: U.E. nº 5 (Ampliación del polígono del Mediterráneo.
Massalfassar (Valencia)

1- Descripción y delimitación del área de actuación:

La futura realización de una urbanización del polígono industrial del Mediterráneo, ubicado en el término municipal de Massalfassar (Valencia). Según informe de Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano de la Conselleria de Cultura y Deporte: deberá llevarse a cabo una prospección arqueológica.

Para ello se aplicará toda la normativa publicada en el *DOCV (Decreto 208, 2010 de 10 de diciembre, del Consell, por el cual se establece el contenido mínimo de la documentación necesaria para la elaboración de los informes a los estudios de Impacto ambiental a los que se refiere el artículo 11 de la Ley 5/1998, de 11 de junio, de la Generalitat. Del patrimonio Cultural Valenciano. [2010.13373]*

El objeto de esta Prospección arqueológica tratará de detectar y proteger cualquier elemento perteneciente al Patrimonio Cultural que se pueda observar en una zona de 43 hectáreas (43.061,34 metros cuadrados) del citado proyecto, para así evitar, que en caso de hallarse restos pertenecientes al Patrimonio Cultural, estos puedan sufrir riesgo de daño y/o destrucción, conforme indica la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano. Respecto a la zona de protección, según la normativa publicada en el *DOCV (Decreto 208, 2010 de 10 de diciembre)* se ampliará una banda de 50 metros desde el área de afección, dicha ampliación de banda 50 m desde el área del ámbito de prospección refleja la suma de 43.000 m². Por consiguiente se prospectaran unos 96.000 m².

La zona donde se realizará la Prospección Arqueológica (Plano 1), se sitúa al Este del término municipal de Massalfassar (Valencia), en la partida denominada como La Gallega, muy cerca del mar, al ser una ampliación occidental del polígono industrial Mediterráneo, se sitúa al oeste del polígono, pegado al mismo. Es un rectángulo alargado de 96 x 445 metros, con un pequeño apéndice en su extremo sur. La zona limita al este, en su lado más largo, con el polígono industrial del Mediterráneo, concretamente con la calle Mitgera. Al norte con la carretera CV-32. Al oeste con parcelas agrícolas pequeñas y al sur con el límite municipal de Albuixech. La delimitación del área que se tiene que intervenir, con las coordenadas UTM, es la siguiente, (Plano 4):

1 – 731285,46	4381083,65
2 – 731285,28	4381091,76
3 – 731448,47	4381569,92
4 – 731529,97	4381521,81
5 - 731381,16	4381125,24

El término municipal de Massalfassar es muy pequeño, y su forma es rectangular y estrecha como muchos pueblos de esta zona. El núcleo urbano se sitúa en un extremo, en el interior, y en el otro extremo está situada la playa, con zonas del polígono industrial, entre los dos están las parcelas pequeñas agrícolas. El área a prospectar se sitúa cerca de la playa, muy lejos del núcleo de población donde están todos los elementos etnológicos documentados. Son parcelas agrícolas pequeñas, situadas al oeste del polígono industrial. La prospección ampliada a un entorno de 50 metros, nos sitúa todo el lado oriental dentro del polígono urbanizado, y el resto serían más parcelas agrícolas, hay que comentar que con esta ampliación nos internamos un poco en el sur en el término municipal de Albuixech.

2- Antecedentes históricos y arqueológicos del yacimiento o del área donde se encuentra ubicado:

El término de Massalfassar está situado en la zona septentrional de la Huerta de Valencia, junto al mar Mediterráneo. La superficie es completamente llana, rellena de sedimentos cuaternarios del período holoceno. El marjal se transformó artificialmente, al haber sido rellenado y elevado su nivel.

El topónimo deriva del árabe منزل حصار (*manzil Haṣār*, "casa de Hassar").

La historia de Massalfassar, se remonta al siglo XI, cuando en un cruce de caminos un hombre de nombre Hassan construyó en un hostel de nombre Ménçel Açén o Maçalfaçén y con el paso del tiempo, el hostel se convertiría en pueblo y sus tierras en nuestro término municipal.

Después de la reconquista de Valencia, y tal como nos cuenta el *Llibre del repatiment*, la alquería de Massalfassar y junto con otras fueron asignadas a ciudadanos de Barcelona, hablando concretamente de Massalfassar, sabemos que fue donada a un hombre llamado Doméneç, que era de Barcelona.

Durante los posteriores años, el territorio de Massalfassar fue pasando de padres a hijos dentro de la familia Dalmau, como Berenguer Dalmau o Antic de Codinacs, poco antes de morir este último, pactó con su cuñada, Joana Ripoll, la cesión de Massalfassar.

En el año 1379 Joana Ripoll, vendió Massalfassar a Bernat Roca, este señor murió el año 1382 y sus herederos decidieron vender el término a Llop de Letxa que lo poseyó hasta su muerte en 1407, esta época fue de larga estabilidad económica y señorial.

En 1407, después de la muerte de Llop de Letxa, el término de Massalfassar pasó a su hijo Pere de Lletxa, en este año Massalfassar contaba con 29 casas, siendo estos algunos massalfassaines de la época: Bernat Cavaller, Ximén Ervàs, Cliement d'Abellà, Bartomeu Samel, entre otros.

El año 1411, Pere de Letxa debido a las deudas se vio obligado a vender el término de

Massalfassar a Jaume Pla y este lo vendió al poco tiempo a Jaume de Centelles.

En el año 1451, el dueño de Massalfassar era García de Lloris, un caballero que tuvo serias dificultades para mantener el pueblo debido a la crisis rural de la época e incluso se vio inmerso en varios procesos judiciales aunque salió indemne de ello ya que tenemos noticias suyas de los años 1457 y 1458 estableciendo nuevos vasallos y en 1459 seguía viviendo en Massalfassar.

Durante los siguientes años fueron unos años de malas cosechas y si a esto le añadimos la epidemia de peste negra, la población de Massalfassar se vio muy diezmada hasta tal punto de que en 1469 solo residían 9 familias en el pueblo.

El siglo XVI fue, sin duda alguna, el más oscuro de la historia del pueblo por la ausencia de archivo local i parroquial, la inexistencia de un notario y el apartamiento de los principales caminos, esto lo convierte en un siglo poco documentado.

Durante el siglo XVII la población prosperó y el pueblo llegó a albergar 20 familias, durante este siglo llegaron también las primeras generaciones de las familias de hoy en día (Fenollosa, Margaix, Barres. . .)

El siglo XVIII, fue un periodo de prosperidad para el pueblo a pesar de la guerra de sucesión que tuvo lugar en Valencia, con la consiguiente abolición de los fueros y la subida de impuestos en todo el territorio Valenciano. Durante la guerra Massalfassar, pueblo australita como el resto de la comarca fueron acogidos soldados portugueses que acamparon en el término municipal.

Durante la primera parte del siglo XVIII Massalfassar tuvo un crecimiento económico y demográfico sin precedentes hasta el punto de que se llegaron a alcanzar los 467 habitantes en el año 1787.

En 1786, de los 464 habitantes, 100 personas desarrollaban algún quehacer: 80 jornaleros, 12 labradores, 5 artesanos, 2 criados y 1 capellán. Lo que significa que el 80% de la población era relativamente pobre y que los hombres tenían que trabajar de jornaleros porque no podían vivir sólo lo de sus tierras.

A principio del siglo XIX, siendo señor de Massalfassar Tomás de Valeriola coincidió con un estancamiento del comercio marítimo. Este mismo hombre fue el primero que mantuvo el sueldo de un maestro para el pueblo por primera vez en su historia. Después de morir heredó todo su patrimonio su sobrina Pasquala Valeriola, condesa (y luego duquesa) de Almodóvar.

Ellos fueron los primeros afectados por la crisis de 1800 cuando cayeron los precios de la seda y del trigo ya que el mercado Americano terminó en manos de los Ingleses después de la independencia de las colonias y por si fuera poco España fue invadida por Napoleón Bonaparte que ocupó Valencia en 1812-1813 y vació la mayor parte de las reservas de comida de la comarca

al mismo tiempo que los ingleses bloqueaban los puertos y provocaron el hambre y la muerte.

El trienio liberal de 1820-1823 terminó con la invasión de un ejército absolutista Francés que restauró el antiguo régimen e Idefonso Diez, señor de Massalfassar (marido de Pasquala Valeriola) se vio forzado a exiliarse en Londres.

Cuando Pasquala Valeriola murió, dejó todas sus propiedades a una fundación, al mismo tiempo que se consolidó la revolución liberal, se formaron los primeros consistorios liberales (el de Massalfassar fue adscrito al partido judicial de Sagunto en 1836), se expropiaron y fueron vendidas buena parte de las tierras del clero y se suprimieron definitivamente las señorías territoriales en el año 1837.

A partir de ese momento Massalfassar contaba con su propio termino municipal, coincidiendo con los límites de la antigua señoría de los Valeriola y habitado por 502 habitantes según el censo de 1842.

Durante las décadas centrales del siglo XIX estaba empezando una gran aceleración del paisaje agrícola y social, la huerta, caracterizada por el empequeñecimiento de las grandes propiedades eclesiásticas, la consolidación de la propiedad privada capitalista, la consolidación de los arrendamientos históricos , el endeudamiento tolerado de los labradores por parte de los arrendadores, la intensificación de cultivos, la introducción de nuevos fertilizantes y la orientación mercantil de gran parte de las cosechas. El capitalismo valenciano sería, fundamentalmente, un capitalismo basado en la agricultura de exportación.

Desde mediados del siglo XX, se extenderían la construcción de fábricas, y la población trabajaría en ellas y de pueblos cercanos, pero el área agrícola sigue produciendo.

LA ZONA DE PROSPECCIÓN:

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS:

No existen excavaciones arqueológicas realizadas en el término municipal de Massalfassar.

ELEMENTOS ETNOLÓGICOS:

Listado de Elementos Etnológicos de la Conselleria de Cultura Valenciana

- **Iglesia Parroquial de San Lorenzo Mártir** (*Església parroquial de Sant Llorenç Màrtir*): Se trata de un edificio con torre campanario y de una sola nave. El templo originario data de 1461, y sobre éste se construyó el actual. En 1997 comenzaron las obras de rehabilitación, que culminaron en mayo de 2007 con la reinauguración de la iglesia por el arzobispo de Valencia, Agustín García-Gasco. Esta reforma incluyó un agrandamiento del templo mediante el derribo de otros edificios anexos. Tiene la condición de Bien de Relevancia Local desde 2007.

Hay otros elementos etnológicos remarcables que han sido recogidos en diferentes trabajos:

En el estudio de Impacto sobre el patrimonio Cultural PAI Sector 2 de Masalfassar, realizado por Fernando Cotino Vila en 2006:

- **Caseta de aperos; Camí Roque** (11118) UTM: 729940 – 4381996

Se trata de una caseta de aperos, edificada con ladrillo hueco revocado con cemento pórtland, de planta rectangular, aprox 15 m²

- **Caseta, Camí Roque** (11119) UTM: 730185 - 4381898

Una pequeña casa de campo, consta de unos 70 m², de planta rectangular. Se construye con ladrillo macizo de módulo decimal, aparejado a soga, con tejado de teja curva a doble vertiente. Está, en apariencia, fuera de uso, y muchos de sus vanos están tapiados.

- **Secadero de cebollas, Camí de l'estació 01.** (11120) UTM: 730273 – 4382253

Situado junto al Camino de la Estación e igualmente fuera del mismo un secadero de cebollas, construido en adobe, con cubierta de tejas, a una vertiente. Es de planta rectangular, con medidas aproximadas de 11,40 x 2,50 m. Se tiene éste por el secadero más antiguo de la población, atribuyéndosele una antigüedad superior a los 70 años

- **Secadero de cebollas, Camí de l'estació 02.** (11121) UTM: 730253 – 4382306

En la proximidad del anterior (ficha 11120) encontramos otros dos, juntos, de mampostería trabada con mortero de cal y revocados con mortero de cal y arena, uno de ellos de 14,5 x 3 m. y cubierta a dos aguas. Los orificios de ventilación son cuadrados en la fila superior y triangulares en el resto. El segundo edificio, algo menor, presenta cubierta a una vertiente, fábrica de mampostería ordinaria y orificios de ventilación exclusivamente triangulares

Inmaculada Aguilar en el año 2000, documentó las siguientes construcciones:

- **Lavadero (5000).** Nº Hoja: 626-IV (Burjassot – Alboraya)

El lavadero público de Massalfassar es un edificio exento situado en un espacio abierto y alejado del casco urbano. A él se accede a través del camino que conduce a la estación de RENFE de Massalfassar-Abuixech, llamado antiguamente Camí de la Font, o a través de otro camino de reciente construcción. El lavadero se encuentra situado entre este primer camino y la Acequia Garrofera. Hoy en día no tiene uso y se encuentra seco.

- **Fábrica de jabones (5001).** Nº Hoja: 626-IV (Burjassot – Alboraya)

El industrial asturiano Rogelio González Miranda, construyó en plenos años de Guerra Civil Española (1936 – 1938), una fábrica de jabón de glicerina en el término de Massalfassar, frente a la estación de ferrocarril. La fábrica fue vendida al grupo PLEXI, para la fabricación de plásticos e hizo reformas a finales del siglo XX.

Y por último Joan Lluís Llop Bayo en el año 1991:

- **Locomotora RENFE 319-014-7 (1914)** (2318)

Construida en el año 1965. Dada de baja en los años 80 y desmontaje de piezas para servir de repuestos a otras máquinas. Desguazada a mediados de los años 90. Localizada en las instalaciones de Hierros Aguilar.

3- Motivación de la actuación:

El Proyecto de Prospección Arqueológica viene motivado por el desarrollo urbanístico de la U.E. nº 5 de la ampliación del polígono industrial del Mediterráneo, en el término municipal de Massalfassar (Valencia), que ocupará una totalidad de 43.061,34 metros cuadrados. Se añadirán 50 metros a la banda de prospección, 43.000 m². Sumándose así un total de unos 96.000 m².

Se van a realizar dos manzanas rectangulares para su posterior edificación, separadas por una carretera, y en su lado occidental una larga franja ajardinada y con zona de juegos,. Antes de esta urbanización se realizará la prospección arqueológica (Plano 2).

4- Metodología:

Prospección Arqueológica intensiva.

Los trabajos que se llevaran a cabo para la correcta valoración del impacto de las en el término municipal de Massalfassar (Valencia), sobre el patrimonio Arquitectónico, Arqueológico, Paleontológico y Etnológico, se centraran en la prospección sistemática sobre el terreno que permita analizar la incidencia exacta del impacto concreto del proyecto de las futura urbanización del polígono, teniendo en cuenta el resultado negativo del estudio de la documentación existente en la Dirección General de Patrimonio. Dado que se trata de una prospección del tipo en extensión (43 ha) se prospectará toda la superficie afectada, recorriendo a pie la totalidad del área afectada.

Además Según la publicación del DOCV: Decreto 208/2010 de 10 de diciembre, por el que se establece el contenido mínimo de documentación necesaria para la elaboración de los estudios de impacto ambiental a los que se refiere al Art. 11 de la Ley 4/1998 de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano (2010/13373). Y en el cual se indica en el apartado de extensión de la Prospección Arqueológica: La prospección de la totalidad del ámbito de afección, incluyendo todas las obras auxiliares, y deberá incluir la prospección de un entorno mínimo de **50 metros** desde el límite de su afección.

Por consiguiente, dicha ampliación de banda 50 m desde el área del ámbito de prospección refleja la suma de **96.000 m²** en los términos de Massalfassar y un poco en Albuixech. Además de la visita de todos para valoración detallada de los elementos patrimoniales (arquitectónicos, etnológicos y arqueológicos) conocidos ubicados en una distancia de 200 metros del área afectada (Plano 3).

El arqueólogo irá equipado en GPS, cámara fotográfica y planimetría.

5- Plan de trabajo:

Descripción de actuaciones:

Una vez obtenido el Permiso de Prospección Arqueológica por parte de la Dirección General de Patrimonio, e informada esta Dirección por medio de una instancia registrada de la fecha de inicio de los trabajos. Se procederá a realizar la Prospección Arqueológica que será realizada por el Arqueólogo Javier Máñez Rodero, el cual realizará la Prospección Arqueológica. Además se documentará mediante fichas y mediante fotografías de todos los hitos de importancia que pudieran hallarse. Cuando terminen los trabajos de Prospección Arqueológica, se presentará ante el registro de la Consellería de Cultura la instancia que indique el final de los trabajos. Posteriormente se redactará una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de las investigaciones bibliográficas que pudieran aportar más información sobre esta zona de Massalfassar. Finalmente este informe será entregado a la Consellería de Cultura, Dirección Territorial de Patrimonio.

Medios humanos:

Javier Máñez Rodero, Arqueólogo

Medios técnicos y materiales:

Juegos de Planos, Bloc de fichas de prospección, 2 flexómetros, 2 cintas métricas de 25 metros, , cintas delimitadoras, cámaras digitales. Norte, Placa identificadora. Bolsas para el depósito de materiales. Etiquetas identificadoras. GPS

Plazo previsto de ejecución:

Una semana.

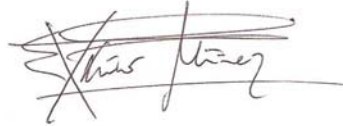
6- Normas de seguridad e higiene a adoptar en el trabajo:

Medios de protección personal: cascos, guantes, botas, mono de trabajo.
Medios de protección colectiva mediante señalizaciones provisionales de seguridad

7.- Documentación gráfica:

- Plano de situación: SI
- Plano de la zona a intervenir: SI
- Fotografías del estado actual: NO

Firma.



Javier Mánuez Rodero
Nº Colegiado 13.957

En Valencia, a 22 de septiembre de 2013